

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"FUNDACIÓN RELIGIOSA DE ATENCIÓN Y RESCATE DE LA ADICCIÓN A LAS
DROGAS", FUNCRADE**

DECRETO A. N. Nº. 8524, Aprobado el 21 de Febrero de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 39 del 27 de Febrero de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. Nº. 8524

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"FUNDACIÓN RELIGIOSA DE ATENCIÓN Y RESCATE DE LA ADICCIÓN A LAS
DROGAS", FUNCRADE**

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"FUNDACIÓN RELIGIOSA DE ATENCIÓN Y RESCATE DE LA ADICCIÓN A LAS DROGAS", FUNCRADE**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **"FUNDACIÓN RELIGIOSA DE ATENCIÓN Y RESCATE DE LA ADICCIÓN A LAS DROGAS", FUNCRADE**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente, Asamblea Nacional.
Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.